



13 OCT 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 06 de Octubre de 2020

Visto, el Expediente N° 20-027348-001, que contiene el Oficio N° 289-2020-OPPP-FMHU-UNFV de fecha 2 de octubre de 2020, del Jefe de la Oficina de Práctica Pre Profesional y del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 224-2020-HNHU-DG de fecha 30 de setiembre de 2020, se autorizó a reanudar, a partir del 15 de octubre de 2020, las actividades de los internos de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Sur y de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Peruana Unión;

Que, asimismo, a través del artículo 2 de la acotada Resolución Directoral se dio conformidad a los documentos presentados por los/as estudiantes de las facultades de Medicina Humana de las universidades mencionadas en el artículo 1 de la referida Resolución para reiniciar el Internado en Medicina Humana y que corresponden a sesentaidós (62) internos de medicina;

Que, dentro de los internos de medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal detallados en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 224-2020-HNHU-D, a quienes se autorizó reanudar sus prácticas pre profesionales (internado de medicina), se encuentra considerado don Jan Deyvi FONSECA CONCHE, con el número 10;

Que, mediante el Oficio N° 289-2020-OPPP-FMHU-UNFV de fecha 2 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Práctica Pre Profesional y el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal informan que el alumno Jan Deyvi FONSECA CONCHE cuenta con acto resolutivo para realizar su internado en la DIRIS LIMA NORTE y propone en su reemplazo a la alumna Melissa Donna MUÑOZ ARENAS;

Que, es conveniente atender el pedido de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal y proceder a autorizar el cambio del/la interno/a de medicina que realizará el Internado en Medicina a partir del 15 de octubre de 2020 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, habiéndose revisado los documentos presentados por la postulante Melissa Donna MUÑOZ ARENAS, observándose el cumplimiento de los requisitos de conformidad según la normatividad vigente;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, el Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-TR, las facultades delegadas por Resolución Ministerial 015-2020/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir de la relación de internos de medicina a cuyos expedientes se dio conformidad mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 224-2020-HNHU-DG de fecha 30 de setiembre de 2020, al siguiente interno de medicina:

Sede Docente: Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	DNI/CE	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
10	Fonseca	Conche	Jan Deyvi	70358683	Medicina Humana	Universidad Nacional Federico Villarreal	15/10/2020	15/02/2021

Artículo 2.- Incluir en la relación de internos de medicina a cuyos expedientes se dio conformidad mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 224-2020-HNHU-DG de fecha 30 de setiembre de 2020, a la siguiente interna de medicina:

Sede Docente: Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	DNI/CE	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
10	Muñoz	Arenas	Melissa Donna	44733133	Medicina Humana	Universidad Nacional Federico Villarreal	15/10/2020	15/12/2020

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar supervisar el cumplimiento del Programa de Internado en Medicina Humana, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento del Internado bajo responsabilidad.

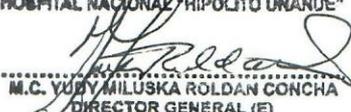
Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

**YMRC/LMGD/
DISTRIBUCIÓN**

- Direcc. Adjunta.
- Of. Apoy.Doc.eInvestg.
- Unid. de Personal
- OAJ
- OCI
- Dptos.Asistenciales
- Remun y Ppto.
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Selección
- Interesados/as
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. YURY MILUSKA ROLDAN CONCHA
DIRECTOR GENERAL (E)
CMP N° 025643

